

Vengo en nombrar a don Juan Antonio Peláez Bohigas, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número de Registro de Personal 5001572324 A0601, como Subdirector general de Estudios y Registro de Defensa de la Competencia, nivel 30, en la Dirección General de Defensa de la Competencia.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**29998** *ORDEN de 29 de noviembre de 1990 por la que se nombra a don Pedro Moriyon Díez-Canedo como Subdirector general de Control de las Estructuras de la Competencia, nivel 30, en la Dirección General de Defensa de la Competencia.*

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Dirección General de Defensa de la Competencia.

Vengo en nombrar a don Pedro Moriyon Díez-Canedo, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, con número de Registro de Personal 0148555146 A0601, como Subdirector general de Control de las Estructuras de la Competencia, nivel 30, en la Dirección General de Defensa de la Competencia.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**29999** *ORDEN de 26 de noviembre de 1990 por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Rafael Piqueras Bautista como Abogado del Estado, Jefe A. del Servicio Jurídico de la Subsecretaría de Industria y Energía.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, como Abogado del Estado, Jefe A. del Servicio Jurídico de la Subsecretaría de Industria y Energía, de don Rafael Piqueras Bautista, funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado, con número de Registro de Personal 5028408557 A0903, con efectos a partir de 1 de diciembre de 1990.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1994), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30000** *ORDEN de 10 de diciembre de 1990 por la que se nombra Subdirector general de Energía Eléctrica a don Antonio Martínez Rubio.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Energía Eléctrica, de la Dirección General de la Energía, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Antonio Martínez Rubio, con

número de Registro de Personal 0960080324 A0700, cesando en el puesto que venía desempeñando.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**30001** *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Mecánicos Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Mecánicos Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Mecánicos Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Los funcionarios en prácticas don Agustí Fornés Alberola (2141071768 S5530), don Fernando González Martínez (3275720924 S5530), don Ricardo Pérez Filgueira (3318553224 S5530), que no han superado el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera; todo ello de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora general de la Función Pública.